

Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

Modelo 194.

Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

MODELO 194

DISEÑOS DE REGISTRO

TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
2-4	Numérico	Constante número '1'. MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '194'
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE.

Se consignará el NIF del declarante.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo).

18-57 Alfanumérico APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL

Agencia Tributaria

Modelo 194.

Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

DECLARANTE.

Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden.

Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama.

En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.

58 Alfabético <u>TIPO DE SOPORTE.</u>

Se cumplimentará una de las siguientes claves:

'C': Si la información se presenta en soporte.

'T': Si es presentación telemática.

59-107 Alfanumérico <u>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE.</u>

Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO**: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 **APELLIDOS** Υ **NOMBRE:** Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido. espacio у el nombre completo, necesariamente en este orden.

108-120 Numérico <u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN.</u>

Se consignará el número de justificante



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

El número de justificante que habrá de figurar en el modelo 194 en euros, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 194.

121-122 Alfabético

<u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u>

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA**:

Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente а otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular la única declaración anterior.

123-135 Numérico

<u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u>

En caso de que se haya consignado «S» en el Campo «Declaración sustitutiva», se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

sustituye.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

NÚMERO TOTAL DE PERCEPTORES.

Campo numérico de 9 posiciones.

Se consignará el número total de perceptores (registros) declarados en el soporte para este declarante, cuya base de retenciones e ingresos a cuenta figure con signo positivo. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2.)

145-159 Numérico

<u>BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</u>.

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades (sin decimales) con signo positivo, reflejadas en el campo BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (posiciones 157 a 169), correspondientes a los registros de perceptor.

Si el modelo corresponde a una presentación en la unidad de cuenta peseta (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE» comienzo por 194), los importes se consignarán en pesetas. Si se corresponde a una presentación en la unidad de cuenta euro (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE», comienza por 194), los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

Las declaraciones incluidas en un mismo soporte colectivo deben estar expresadas en la misma unidad de cuenta monetaria.

160-174 Numérico

<u>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.</u>

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades reflejadas en los campos «RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA» (posiciones 174 a 186) de todos los registros del perceptor.

Si el modelo corresponde a una presentación en la unidad de cuenta peseta (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE» comienza por 194), los importes se consignarán en pesetas. Si se corresponde a una presentación en la unidad de cuenta euro (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE», comienza por 194), los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.

Las declaraciones incluidas en un mismo soporte colectivo deben estar expresadas en la misma unidad de cuenta monetaria.

175-183 Numérico

NÚMERO TOTAL DE PERCEPTORES.

Campo numérico de 9 posiciones.

Se consignará el número total de perceptores (registros) declarados en el soporte para este declarante, cuya base de retenciones e ingresos a cuenta figure con signo negativo y/o cero. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2.)

184-198 Numérico BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales la suma total de las cantidades (sin decimales) con signo negativo, reflejadas en el campo BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (posiciones 157 a 169), correspondientes a los registros de perceptor.

Si el modelo corresponde a una presentación en la unidad de cuenta peseta (el modelo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE» comienza por 194), los importes se consignarán en pesetas. Si se corresponde a una presentación en la unidad de cuenta euro (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE», comienza por 194), los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.

as declaraciones incluidas en un mismo soporte colectivo deben estar expresadas en la misma unidad de cuenta monetaria.

199-237 ---- **BLANCOS**.

238-250 Alfanumérico SELLO ELECTRONICO.

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la AEAT. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '194'
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL PERCEPTOR.
		Si es una persona física se consignará el NIF del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo).

correspondiente a la misma.

Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En el supuesto de perceptores menores de edad que carezcan de NIF, no se cumplimentará este campo, sino el campo «NIF del representante legal» en el que se hará constar el NIF de su representante leal (padre, madre o tutor).

27-35 Alfanumérico NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Si el perceptor es menor de edad se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico <u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O</u> **DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR.**

- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 Numérico <u>CÓDIGO PROVINCIA.</u>



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio fiscal del perceptor, según la siguiente relación:

ALAVA	01
ALBACETE	02
ALICANTE	03
ALMERÍA	04
ASTURIAS	33
AVILA	05
BADAJOZ	06
BARCELONA	80
BURGOS	09
CÁCERES	10
CÁDIZ	11
CANTABRIA	39
CASTELLÓN	12
CEUTA	51
CIUDAD REAL	13
CÓRDOBA	14
CORUÑA, A	15
CUENCA	16
GIRONA	17
GRANADA	18
GUADALAJARA	19
GUIPÚZCOA	20



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

HUELVA	21
HUESCA	22
ILLES BALEARS	07
JAÉN	23
LEÓN	24
LLEIDA	25
LUGO	27
MADRID	28
MÁLAGA	29
MELILLA	52
MURCIA	30
NAVARRA	31
OURENSE	32
PALENCIA	34
PALMAS, LAS	35
PONTEVEDRA	36
RIOJA, LA	26
SALAMANCA	37
SC TENERIFE	38
SEGOVIA	40
SEVILLA	41
SORIA	42
TARRAGONA	43
TERUEL	44
TOLEDO	45



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

VALENCIA	46
VALLADOLID	47
VIZCAYA	48
ZAMORA	49
ZARAGOZA	50

78 Alfabético ORIGEN.

Se consignará la clave alfabética que corresponda, según la relación de claves siguientes:

- A. Transmisión.
- B. Amortización o reembolso.
- C. Canje o conversión.
- D. Transmisión de activos financieros efectuada dentro de los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón a que se refiere el artículo 70.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- E. Operaciones de cesión temporal de activos financieros con pacto de recompra.

79 Numérico <u>CLAVE CÓDIGO.</u>

Se consignará el número que a continuación se relaciona con el objetivo de identificar el contenido del campo «CÓDIGO EMISOR».

- 1. El código emisor corresponde a un NIF.
- 2. El código emisor corresponde a un código ISIN.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

3. El código emisor corresponde a valores extranjeros que no tienen asignado ISIN.

80-91 Alfanumérico <u>CÓDIGO EMISOR</u>.

Se cumplimentará este campo para identificar al emisor.

Se hará constar:

- 1. Con carácter general se consignará el número de identificación fiscal otorgado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria al emisor (supuesto de campo "CLAVE CÓDIGO", posición 79, configurado con valor I).
- 2. En los supuestos de activos financieros y otros valores mobiliarios sin NIF, se hará constar el código ISIN, si lo tiene asignado, configurado de acuerdo con la Norma Técnica 1/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre estructura de los códigos en materia de codificación de valores negociables y otros instrumentos de naturaleza financiera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre (supuesto de campo "CLAVE DE CÓDIGO", posición 79, configurado con valor 2).
- 3. En los demás casos (activos financieros y otros valores mobiliarios sin NIF o código SIN), se reflejará la clave "ZXXX", siendo "XXX" el código del país emisor, según la relación contenida en el anexo VII de la Orden de 9 de diciembre de 1999, aprobatoria de los modelos 216 y 296 ("Boletín Oficial del Estado" del 16). Asimismo, en los supuestos de títulos emitidos por organismos supranacionales (Banco Mundial, etc.) que no tengan asignado el código ISIN, se consignará "Z999" (supuesto de campo "CLAVE DE CÓDIGO",



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

posición 79, configurado con valor 3).

92 Alfabético <u>TIPO CÓDIGO</u>

Se cumplimentará en este campo cualquiera de las letras que a continuación se relacionan, para identificar la descripción del contenido del campo «CÓDIGO CUENTA VALORES»:

«C» Identificación con el Código Cuenta Valores (CCV).

"O" Otra identificación.

93-112 Alfanumérico <u>CÓDIGO CUENTA VALORES.</u>

Se consignará este dato en aquellos supuestos en que una Entidad financiera tenga encomendada la gestión del cobro, la administración y el depósito de cuales valores de los los proceden correspondientes rendimientos del capital mobiliario o rentas objeto de este modelo. Por lo tanto, si el declarante no es una Entidad financiera gestora del cobro, administradora o depositaria de los valores de los cuales proceden tales rendimientos del capital mobiliario o rentas no deberá cumplimentarse, en ningún caso, este campo. Su estructura descompone de la siguiente manera:

Código de Entidad: Cuatro dígitos.

Código de Sucursal: Cuatro dígitos.

Dígitos de Control: Dos dígitos.

Número de cuenta: Diez dígitos.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

113 Alfabético **PENDIENTE**.

Se consignará una «X» en esta casilla en aquellos supuestos de percepciones devengadas en el ejercicio, cuyos pagos no se han efectuado en el mismo por el declarante al no presentarse los titulares a su cobro. Siempre que se consigne la «X» en esta casilla, el resto de casillas del mismo perceptor (registro) se cumplimentará de la forma siguiente:

NIF PERCEPTOR: 999 999 999

NIF REPRESENTANTE: 999 999 999

APELLIDOS Y NOMBRE,

RAZÓN SOCIAL O VALORES

DENOMINACIÓN: PENDIENTES DE

ABONO

PROVINCIA (CÓDIGO: sin contenido

ORIGEN el que corresponda

CLAVE CÓDIGO: el que corresponda

CÓDIGO EMISOR: el que corresponda

TIPO CÓDIGO: sin contenido

CÓDIGO CUENTA sin contenido

VALORES:

EJERCICIO DEVENGO: sin contenido

VALOR ADQUISIÓN O

SUSCRIPCIÓN: el que corresponda

VALOR TRANSMISIÓN,

AMORTIZACIÓN,

REEMBOLSO, CANJE O

CONVERSIÓN:

el que corresponda.

IMPORTE REDUCCIONES: el que corresponda



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

BASE RETENCIONES E

INGRESOS A CUENTA: la que corresponda

% RETENCIÓN: el que corresponda

RETENCIONES E

INGRESOS A CUENTA: los que correspondan

La presentación de la información de los datos relativos al perceptor o perceptores se realizará en la declaración correspondiente al ejercicio en que los rendimientos o rentas pendientes de pago sean abonados a aquéllos. En este supuesto deberá consignarse, en la declaración correspondiente al ejercicio de pago de los rendimiento o rentas, en el campo «EJERCICIO DEVENGO», las cuatro cifras del ejercicio en que se devengaron los correspondientes rendimientos o rentas, aunque no se pagaron por no presentarse los titulares al cobro de los mismos.

114-117 Numérico <u>EJERCICIO DEVENGO.</u>

Campo numérico de 4 posiciones.

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio de devengo de aquellos rendimientos o rentas pagados en el ejercicio correspondiente a la presente declaración, por haberse presentado los titulares a su cobro, cuyo devengo corresponda a ejercicios anteriores. En ningún otro caso que no sea el descrito anteriormente, se cumplimentará este campo.

118-130 Numérico VALOR ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN.

Campo numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales el valor de adquisición o suscripción del activo financiero sin que, a estos efectos, se minoren los gastos accesorios a la



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

operación. Como valor de adquisición se tomará el que figure en la certificación acreditativa de la adquisición a que se refieren el apartado 2 del artículo 85 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, probado por el artículo único del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero (BOE de 9 de febrero) y el apartado 5 del artículo 59 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada a éste por el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre (BOE de 19 de diciembre).

Tratándose de activos financieros con rendimiento explícito emitidos con anterioridad al 1 de enero de 1999, en caso de no acreditarse el precio de adquisición, se consignará en esta casilla el valor de emisión del activo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 2717/1998.

En el supuesto de transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón a que se refiere el artículo 70.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en cuyo caso se habrá consignado en el campo «Origen» la letra D) no deberá ser objeto de cumplimentación el campo «Valor adquisición o suscripción».

Si el modelo corresponde a una presentación en la unidad de cuenta peseta (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE» comienza por 194), los importes se consignarán en pesetas. Si se corresponde a una presentación en la unidad de cuenta euro (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE», del registro del declarante, tipo 1, comienza por 174), los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.

Las declaraciones incluidas en un mismo soporte colectivo deben estar expresadas en la misma unidad



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

de cuenta monetaria.

131-143 Numérico

VALOR TRANSMISIÓN, AMORTIZACIÓN, REEMBOLSO, CANJE O CONVERSIÓN.

Campo numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales el valor de transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión que corresponde, en función de la consignación que se haya realizado en el campo «ORIGEN», sin que, a estos efectos, se minoren los gastos accesorios a la operación.

En el supuesto de transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón a que se refiere el artículo 75.3 e) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en cuyo caso se habrá consignado en el campo «Origen» la letra D) no deberá ser objeto de cumplimentación el campo «Valor transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión».

Los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.

144-156 -----

· CEROS.

157-169 Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

Se consignará el importe que resulte de la siguiente operación: cuantía consignada en el campo «VALOR TRANSMISIÓN, AMORTIZACIÓN, REEMBOLSO, CANJE O CONVERSIÓN», con su signo.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

En el supuesto de sometimiento a retención de la parte de precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón a que se refiere el artículo 75.3.e) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en cuyo caso se habrá consignado en el campo «Origen» la letra D), constituirá la base de la retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido del valor transmitido.

Este campo se subdivide en:

157 **SIGNO**: Alfabético.

Si el importe obtenido de la operación anterior es negativo, se consignará una «N». En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

158-169 **IMPORTE**: Campo numérico de 12 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales el importe obtenido de la operación anteriormente mencionada.

Los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto, los importes nunca llevarán decimales.

170-173 Numérico <u>% RETENCIÓN.</u>

Se consignará el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta aplicado que será, con carácter general, el 18%. Tratándose de rendimientos del capital mobiliario procedentes de Ceuta y Melilla que se beneficien de la deducción del artículo 55.4 de la Ley



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta será el 9%, siempre que el perceptor tenga la condición de contribuyente por el citado impuesto.

Este campo se subdivide en otros dos:

170-171 ENTERO: Numérico. Parte entera:

Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

172-173 DECIMAL: Numérico. Parte decimal:

Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).

174-186 Numérico <u>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.</u>

Campo numérico de 13 posiciones.

Se consignará sin signo y sin decimales, resultado de aplicar a la cuantía consignada en el campo «BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA» el porcentaje de retención o ingreso a cuenta consignado en el campo «% RETENCIÓN». No obstante, se consignará cero en este campo cuando el importe reflejado en el campo «BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA» haya sido negativo.

Si el modelo corresponde a una presentación en la unidad de cuenta peseta (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE» comienza por 194), los importes se consignarán en pesetas. Si se corresponde a una presentación en la unidad de cuenta euro (el campo «NÚMERO DE JUSTIFICANTE», del registro de declarante, tipo 1, comienza por 194), los importes deben configurarse en céntimos de euros. Por lo tanto los importes nunca llevarán decimales.



Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes) sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Resumen anual

Las declaraciones incluidas en un mismo soporte colectivo deben estar expresadas en la misma unidad de cuenta monetaria.

187 Alfabético. <u>VINCULACIÓN</u>

Se consignará «V» cuando el perceptor sea contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si los rendimientos de capital mobiliario declarados proceden de entidades vinculadas. En caso contrario se rellenará a blancos.

188-250 ----- **BLANCOS**

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.